certarlo, como la que hiciere en comprar
lo, y la cantidad del trigo son docientas fs
y los cam.os del posito le entreguen al dho don Fran.co la
cantidad del dinero que en ma[illegible] del arca

En este estado entraron Ramon Ponz de
Guevara y don Pedro Lopez nav.o y
Ju.o nav.o de Guevara Regidores y Ju.o del
Castillo Jurado

En este Ayuntam.to Juan nav.o de
Guevara Regidor exhibio tres llaves
que dixo que por m.do de esta ciudad
las avia mandado hazer para el ar
chibo de esta ciudad y vistas por esta
ciudad mandaron se depositen las
dhas llaves la una a su m.d el al
calde m.or la otra al procurador gene
ral y la otra a uno de los Jurados
y assi su m.d el dho alcalde m.or Recibio
la llave de en medio del dho archibo
y la otra Procurador
general y la otra a Juan del Castillo
Cordoba Jurado

El lic.do Sancho de Villodas — Ramon Ponz de Guevara — Pedro Martin Lopez Navarro